

RESOLUCIÓN No. 1401

14 DE AGOSTO DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN LAS ACTIVIDADES DE LIDERAZGO DE LOS PROGRAMAS DEL ÁREA DE INGENIERÍA MECATRÓNICA A UN DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSa

El Rector de la Institución Universitaria ITSa, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 45 parágrafo 1 del Estatuto Docente y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSa es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que el parágrafo 1 del artículo 45 del Estatuto Docente, determina la distribución del tiempo de dedicación docente y consagra: "Dentro de las actividades de Administración Académica el docente en carrera podrá ser asignado a desarrollar actividades de Liderazgo de programas académicos, estas comprenden las actividades que realizan los docentes para apoyar a la gestión de los programas. Conforme a las disponibilidades presupuestales y previa solicitud sustentada por el Vicerrector Académico, para cada vigencia fiscal, el Rector mediante resolución motivada, podrá asignar actividades de liderazgo de programas académicos a docentes en carrera hasta por un año. Estos docentes podrán tener una bonificación mensual hasta por el veinte por ciento (20%) de su asignación básica mensual, no constitutivos de salario."

Que mediante el acuerdo 015 del 23 de junio de 2016 el Consejo Académico aprobó los criterios, políticas y mecanismos de asignación académica de los Docentes de Tiempo Completo y Medio Tiempo de la Institución Universitaria ITSa, en el numeral 10 del artículo 8 contempla el liderazgo de programas académicos.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar, a partir del 1 de septiembre de 2018, las actividades de liderazgo de los programas del área de Ingeniería Mecatrónica, al docente en carrera Gilberto González García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.141.339 de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de su fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2018.


EMILIO ARMANDO ZAPATA
Rector